

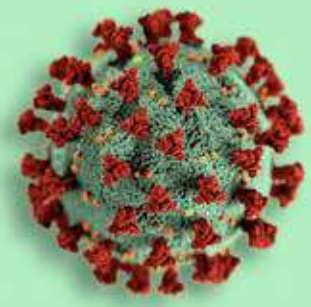
¿Tienes dudas sobre EMPLEO  
O PRESTACIONES tras la  
situación generada por el  
COVID-19?

Hemos elaborado una relación  
de preguntas más frecuentes  
con sus respuestas

#InfoEmpleoCOVID-19



# #InfoEmpleoCOVID-19

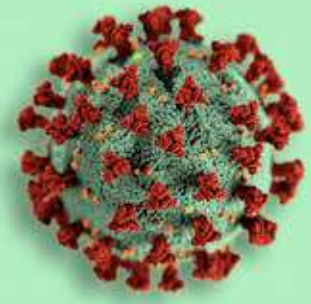


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #1

**La renovación de mi demanda de empleo coincide con estos días en los que las Oficinas de Empleo están cerradas, ¿qué tengo que hacer?**

**Las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid están renovando de oficio todas las demandas. Esto significa que se renovará automáticamente tu demanda, sin que tengas que hacer nada, y te será comunicado por SMS o correo electrónico.**

# #InfoEmpleoCOVID-19

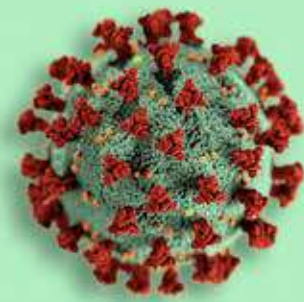


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #2

**Necesito apuntarme como demandante de empleo en estos días porque me he visto afectado por un ERTE / despido / finalización de contrato, pero las Oficinas de Empleo están cerradas, ¿qué hago?**

Las Oficinas de Empleo indican que las personas que pidan cita previa con el SEPE para solicitar prestaciones por desempleo van a ser dadas de alta automáticamente como demandantes de empleo. Si necesitas la demanda de empleo por otros motivos puedes solicitarla con DNI electrónico, certificado digital o poniéndote en contacto con tu Oficina de Empleo a través de correo electrónico. Listado aquí: <https://bit.ly/2waUx3J>

# #InfoEmpleoCOVID-19



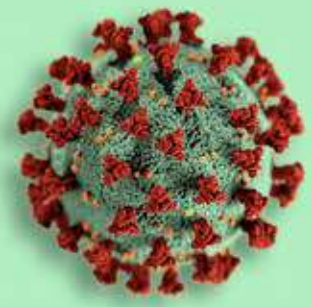
## PREGUNTAS CON RESPUESTA #3

Tenía una cita pendiente con el SEPE o quería solicitar una para pedir el paro o un subsidio, ¿cómo puedo hacer?

Desde el SEPE informan que es necesario solicitar una cita previa POR INTERNET en su Sede Electrónica: <https://bit.ly/3b9mhEs> en la que deberemos introducir nuestros datos, incluyendo móvil y correo electrónico, y se pondrán en contacto por una de estas vías.



# #InfoEmpleoCOVID-19

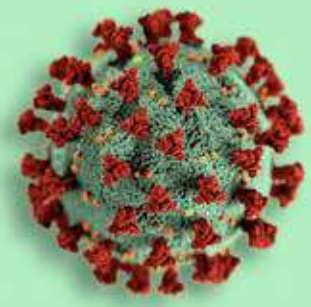


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #4

**En la empresa nos han dicho que nos van a hacer un ERTE, ¿qué significa ésto exactamente?**

**Un ERTE implica una suspensión temporal de contrato o una reducción de la jornada, durante un tiempo determinado, tras el cual se retoman las mismas condiciones de trabajo que has tenido hasta ahora. Es diferente a un despido porque no existe extinción/finalización de contrato.**

# #InfoEmpleoCOVID-19

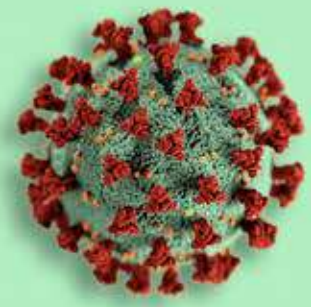


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #5

**Si me hacen un ERTE, ¿tengo derecho a cobrar alguna ayuda?**

**Sí, porque el Gobierno estatal acaba de aprobar un Real Decreto Ley por el cual se puede acceder a la prestación contributiva por desempleo (lo que conocemos como “paro”) aunque la persona no tenga cotizado más de un año. Esta ayuda tendrá la misma duración que las medidas del ERTE.**

# #InfoEmpleoCOVID-19

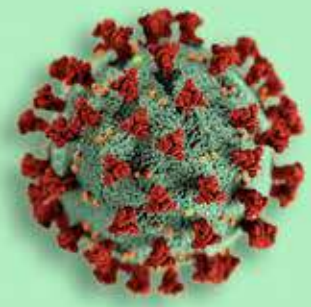


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #6

**En mi caso no he sufrido ERTE, sino que directamente me han despedido o se me acababa mi contrato temporal, ¿qué hago?**

**En primer lugar, pedir cita previa para prestaciones a través del método indicado en la pregunta #3, para poder solicitar ayuda o subsidio en caso de que te corresponda, ya que las medidas aprobadas no prevén prestación por desempleo en todos los casos. En segundo lugar, busca asesoramiento legal por si tu despido no estuviese justificado. Hay recursos de asesoramiento laboral gratuitos.**

# #InfoEmpleoCOVID-19



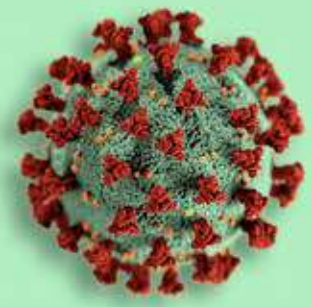
## PREGUNTAS CON RESPUESTA #7

**Me han dicho que me despiden de momento y más adelante me volverán a contratar, ¿es posible?**

**No es lo mismo un ERTE que un despido/extinción de contrato. Con un ERTE la empresa suspende temporalmente la relación laboral, pero la retoma después del plazo previsto al tramitar esta medida. Con un despido/extinción de contrato se acaba la relación laboral, con lo que la empresa no tiene obligación de contar contigo más adelante, aunque te lo digan “de palabra”.**



# #InfoEmpleoCOVID-19

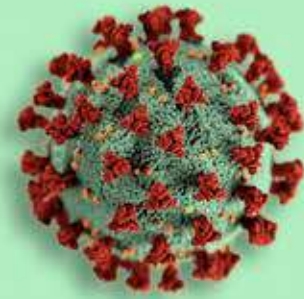


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #8

**No estoy de acuerdo con mi despido / extinción de contrato, ¿cómo hago para reclamar?**

Habitualmente hay 20 días hábiles para interponer papeleta de conciliación en los Juzgados de lo Social, pero ahora mismo los plazos están suspendidos por el Estado de Alarma, por lo que el tiempo no corre hasta que termine esta situación. A partir de ese momento podrás hacer este trámite de manera presencial. Por ahora, tendrás que dejar tu puesto de trabajo y tratar de solicitar prestación por el método de la pregunta #3.

# #InfoEmpleoCOVID-19

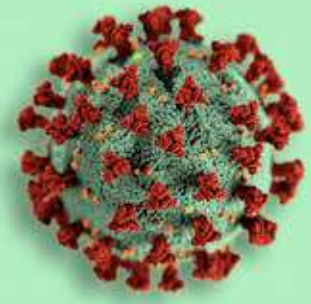


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #9

**En mi caso me habían dicho que tenía derecho a solicitar la RAI o el subsidio extraordinario por desempleo, ¿cómo lo tramito?**

Hacemos mención a estas ayudas porque es necesario para su trámite (y mientras se percibe) acreditar haber realizado acciones de búsqueda activa de empleo (BAE). Mientras esté en vigor el Estado de Alarma no será necesaria la acreditación previa de acciones de búsqueda de empleo para su solicitud. Ante cualquier duda, puedes ponerte en contacto por correo electrónico con tu Oficina de Empleo (listado en pregunta #2). No olvides poner tu nombre completo, DNI-NIE, teléfono y email al dirigirte por correo a las Oficinas de Empleo, para facilitarles el trabajo.

# #InfoEmpleoCOVID-19



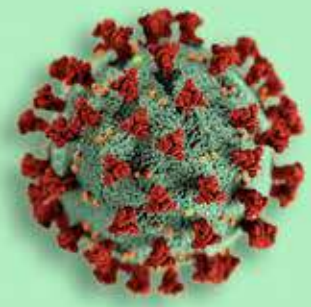
## PREGUNTAS CON RESPUESTA #10

**Necesito un certificado de mi Oficina de Empleo, ¿cómo puedo solicitarlo?**

Tendrás que hacerlo por internet, o bien en la Sede Electrónica del SEPE (<https://bit.ly/2U3xTDt>) o haciendo la solicitud al correo electrónico general de tu Oficina de Empleo (listado aquí: <https://bit.ly/2waUx3J>).

No olvides poner tu nombre completo, DNI-NIE, teléfono y email al dirigirte por correo a las Oficinas de Empleo, para facilitarles el trabajo.

# #InfoEmpleoCOVID-19



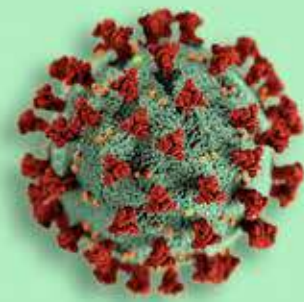
## PREGUNTAS CON RESPUESTA #11

**Estoy interesado/a en seguir buscando trabajo o formación gratuita en este periodo, ¿dónde puedo informarme?**

Desde que se decretó el Estado de Alarma, prácticamente todos los recursos de empleo públicos y privados han dejado de realizar atenciones presenciales, Sin embargo, desde el Plan de Acercamiento a los Recursos Municipales de Empleo seguimos trabajando, realizando atención por teléfono y correo electrónico para informar, orientar y ayudar, en coordinación con la Agencia para el Empleo, que también sigue a pleno rendimiento con esta labor, y con iniciativas como “Viaje al Empleo” online.



# #InfoEmpleoCOVID-19

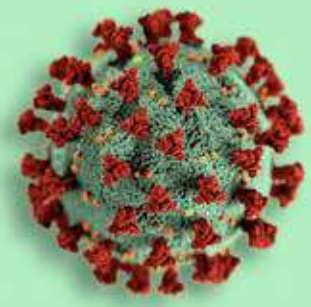


## PREGUNTAS CON RESPUESTA #12

**Si solicito ahora plazas formativas gratuitas, ¿cuándo van a salir?**

Ten en cuenta que mientras dure el Estado de Alarma, la actividad formativa de todos los centros está paralizada, con lo que ahora mismo no hay ningún curso con inicio previsto, y los que estaban en ejecución se han suspendido temporalmente. Nuestro consejo es que tengas paciencia, si estás interesado/a en algún curso de formación en particular te recomendamos que nos consultes para realizar las solicitudes, puesto que el periodo de cuarentena todavía es de duración incierta.

# #InfoEmpleoCOVID-19



## PREGUNTAS CON RESPUESTA #13

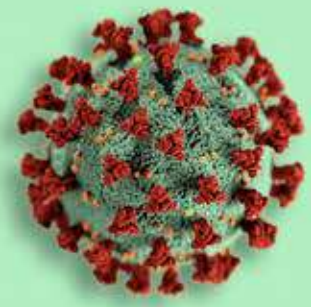
**¿Hay algún canal de comunicación directo con la Agencia para el Empleo en este periodo?**

**Sí, la Agencia para el Empleo ha previsto los siguientes canales de comunicación por correo electrónico:**

- Para ponerte en contacto con orientación para el empleo intermediación laboral o asesoramiento para el autoempleo: [agenciadecolocacion@madrid.es](mailto:agenciadecolocacion@madrid.es)
- Para consultas sobre formación: [aeformacion@madrid.es](mailto:aeformacion@madrid.es)

**No olvides poner tu nombre completo, DNI-NIE, teléfono y email al dirigirte por correo, para facilitar el trabajo a los/ técnicos/as.**

# #InfoEmpleoCOVID-19



## PREGUNTAS CON RESPUESTA #14

**Vale, ¿y alguna sugerencia para poder consultar por internet ofertas de trabajo o plazas formativas gratuitas?**

**¡Claro! Tienes a tu disposición ofertas de trabajo y plazas formativas gratuitas en la página web de la Agencia Para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid: [www.aemadrid.es](http://www.aemadrid.es)  
FB: [@agenciaempleomadrid](https://www.facebook.com/agenciaempleomadrid) | TW: [@aempleomadrid](https://twitter.com/aempleomadrid)  
IG: [@agenciaempleomadrid](https://www.instagram.com/agenciaempleomadrid)**

**También puedes consultar las ofertas de trabajo y plazas de formación gratuitas disponibles de las Oficinas de Empleo en: [www.comunidad.madrid/servicios/empleo](http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo)**



# ¡SEGUIMOS!

